

APRUEBA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO
DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN, DE
CONFORMIDAD CON EL ART. 35° DEL D.S. N°49 V. Y
U. DE 2011, PARA CAMILA BARRIA BARRIA,
UBICADO EN LA COMUNA Y CIUDAD DE
COYHAIQUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° **240**

COYHAIQUE, **27 AGO. 2018**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. N°397 de 1976 y el D.S. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- La solicitud efectuada por DOÑA CAMILA FERNANDA BARRIA BARRIA, para obtener el subsidio diferenciado a la localización para la compra de una vivienda, ubicada en conjunto habitacional Villa Ucan Huanta, Manzana a ,sitio n°39,rol de avalúo N°4003-39-2 Dirección Municipal Calle Paihuen N°1559 de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.
- El Análisis practicado por Profesionales del Departamento de Desarrollo Urbano respecto al cumplimiento del requisito establecido en el Art. 35° a) del DS N°49/2011 (V. y U.) Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- la Resolución con Toma de razón 3504 (V. y U.) de 2017, que me nombra Jefe de Departamento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Planta Nacional de Cargos del Minvu, dicto la siguiente:

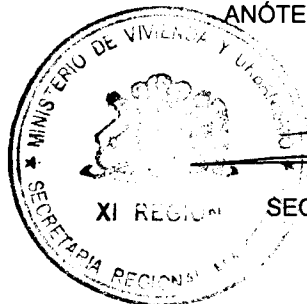
CONSIDERANDO QUE LA VIVIENDA A ADQUIRIR SE UBICA EN CALLE PAIHUEN N°1559, VILLA UCAN HUANTA DE COYHAIQUE Y QUE:

- Se ubica dentro del área urbana de la ciudad de Coyhaique, y que esta tiene más de 5.000 habitantes.
- Se encuentra dentro del territorio operacional de una sanitaria, por tanto cuenta con servicio público de agua potable y alcantarillado público.
- Cuenta con establecimiento educacional básico y pre-básico a una distancia inferior a 1.000 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con establecimiento de salud primaria ubicada a menos de 2.500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con servicio de transporte público a una distancia inferior a 500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con equipamiento comercial, cultural o deportivo de escala media o mayor a una distancia inferior a 2.500 m, mediante recorrido peatonal.

R E S U E L V O :

- Aprueba la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, de conformidad con el artículo 5° del D.S. N°49 V. y U. de 2011, Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para DOÑA CAMILA FERNANDA BARRIA BARRIA, en la propiedad ubicada en Calle Paihuen n°1559 de la Comuna y Ciudad de Coyhaique sin perjuicio que quedará condicionado a verificación SERVIU de cumplir con todos los requisitos pertinentes :

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

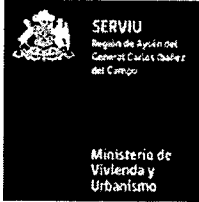


PEDRO SADE BARRIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN(S)

PSB/JVV

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Desarrollo Urbano
- Archivo General



ORD. N° 01143

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita Aprobación de Subsidio Diferenciado a la Localización, Camila Fernanda Barria Barria. Art. 35 del D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011.

COYHAIQUE, 06 JUL 2018

**A : ANA MARIA MORA ARANEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN**

**DE : MAURICIO CORTES MOLINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN (S)**

1. Junto con saludarle, expongo a Ud., lo siguiente: en el año 2017, se benefició a doña Camila Fernanda Barria Barria, Rut: 19.461.679-1, con un subsidio destinado a la compra de una vivienda usada, a través del D.S. N°49/2011, sancionado por la Resolución Exenta N° 11698, de fecha 28.09.2017.
2. Con fecha 03.07.2018, doña Camila Barria Barria, ha ingresado ante el SERVIU Región de Aysén, toda la documentación necesaria para realizar la compra de la vivienda ubicada en el Sitio N° 39 Manzana A, Rol de Avalúo N° 4003-39, dirección municipal Calle Paihuen N°1559, conjunto habitacional Villa Ucan Huanta, de la ciudad de Coyhaique.
3. En virtud de lo antes descrito y según lo establecido en el artículo 35 del D.S. N° 49 del año 2011 (V. y U.), se solicita aprobación de **Subsidio Diferenciado a la Localización** para la vivienda individualizada en el punto anterior.

Saluda atentamente a Ud.



**MAURICIO CORTES MOLINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN (S)**

(ME) CCM/esg
DISTRIBUCIÓN:
- Destinataria.
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidio.